Señora
JUEZ DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALI-VALLE.
E.S.D

Demandante:	LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ
Demandado:	SARA EUGENIA CALDERON URBANO
Proceso:	REDUCCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación:	76001311001220200000500
Ref:	OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

SARA EUGENIA CALDERON URBANO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con CC No 40.037.790 de Tunja, obrando en nombre propio y representación, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Abogada **JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Palmira-Valle, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.641.015 expedida en Palmira (valle), y portadora de la Tarjeta Profesional No. 239.596 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza mi representación dentro del proceso de reducción de cuota de alimentos que en la actualidad cursa en este despacho bajo el radicado 76001311001220200000500 y en el cual actuó como parte demandada.

Mi apoderada queda facultada recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 74 y 77 del C.G.P.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada.

SARA EUGENIA CALDERON URBANO
CC No 40.037.790 de Tunja

Acepto,

JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO
C.C. No. 1.113.641.015 de Palmira.
T.P. No. 239.596 del C. S de la J.

NOTARIA 12 DE CALI
FOLIO RUBRICADO Y SELLADO
RESOLUCIÓN 11621 2010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Círculo de Cali

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Artículo 68 Dec. 960 de 1.970 - Artículo 34 Dec. 2148 de 1.983

En Cali a 03 JUL 2020
Compareció al despacho de La Notaría 23 del Círculo de Cali, SARA EUGENIA CALDERON URBANO
quien se identificó con la C.C No. 40037790
Expedida en TULUA y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
COMPARECIENTE: FIRMADO

Notaría 23

Efraín Vargas Mena
Notario 23 de Cali Encargado

Notaría 23 Notaría 23 del Círculo de Cali
El presente documento se autentica con sello manual, y no mediante el sistema de identificación biométrica por: FALLAS FLUIDO ELECTRICO

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL:(2) 386 5060
DOMIC PPAL. VIA CANAVITA PQE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
4 X $1,960			
0102706014671	FLAN DE LECHE C	7,840	A
0101000301 4583	SERVILLETA DOBL	2,390	A
0101801019050	PASABOCAS MIXTO	2,550	A
0101000314552	TOALLA DE COCIN	1,190	A
2 X $1,890			
0101600301 8569	PAN TAJADO BLAN	3,780	6
0101600301 8590	PAN PERRO AJONJ	2,050	6
0101600201 8201	CORAZONES 20 UN	2,750	A
0101600301 8514	TOSTADA CLASICA	1,150	6
0102800703 5091	GALLETAS SALTIS	3,190	A
2 X $4,150			
0100601001 9987	ARROZ ACHOCOLAT	8,300	A
0770218904 5782	DORITOS FAMILIA	3,350	A
2 X $3,990			
0100601001 9970	HOJUELAS AZUCAR	7,980	A
2 X $2,360			
0100600501 7363	PREMEZCLA PARA	4,720	A
0101600401 5585	TORTILLA FAJITA	3,950	A
0100400402 7246	BEBIDA ACHOCOLA	2,590	A
0101100301 8816	CREMA DE AVELLA	5,990	A
0770299303 6020	GOMAS SURTIDAS	1,790	A
0770299303 0158	GOMAS SURTIDAS	1,790	A
0100800402 1242	PAPAS A LA FRAN	3,250	A
0102700403 2997	NUGGETS DE POLL	6,190	A
0101900303 1477	MERMELADA DE MO	1,750	A
0101900101 6636	SALSA DE TOMATE	2,390	A
0101600601 5145	WAFFLE NATURAL	4,090	A
0770955451 2764	PATACON PREFRIT	3,920	A
0770732633 0523	FILETES DE PECH	14,300	6
0100800101 4810	MUSLOS DE POLLO	6,650	5
0100500103 0390	SALCHICHA PERRO	6,790	A
4 X $2,790			
0102700602 0060	PIZZA JAMON/QUE	11,160	A
0101400301 3539	BEBIDA DE YOGUR	2,650	A
0101400302 2289	KUMIS 6 UND LAT	3,990	A
2 X $1,990			
0100500700 9062	MORTADELA FINA	3,980	C
0100800402 2072	CROQUETA DE YUC	2,750	A
4 X $690			
0101401000 7712	BEBIDA DE YOGUR	2,760	A
2 X $690			
0101401000 7736	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
0100100601 5806	LIQUIDO LAVALOZ	1,690	B
0750043501 9828	SHAMPOO CONTROL	14,800	A
2 X $1,390			
0100200101 6652	CEPILLO DE DIEN	2,780	A
0770724965 2566	BATERIA ALCALIN	1,790	A
0101300201 5568	TOALLITAS HUMED	3,300	B
SUBTOTAL		169,710	

VALOR PAGADO 169,710
TARJ CRE/DEB $ 169,710
AUTORI=161942 TARJ=8767 RRN=000974
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	21,280	21,280	0
5	6,650	6,650	0
C	3,980	3,790	190
A	132,610	111,604	21,206
B	4,990	4,990	0
		148,314	21,396

6=EXCL, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, B=EXE417
BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: Sebastian Solano
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 55
03/05/20 16 16 05 0456 02 0747 0010
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690881 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 700950

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL:(2) 386 5060
DOMIC PPAL. VIA CANAVITA PQE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
0101600201 8201	CORAZONES 20 UN	2,750	A
2 X $3,490			
0101600102 7017	PAN TAJADO ARTE	6,980	5
0101600301 8590	PAN PERRO AJONJ	2,050	6
2 X $1,150			
0101600301 8514	TOSTADA CLASICA	2,300	6
2 X $1,190			
0101000301 4552	TOALLA DE COCIN	2,380	A
3 X $1,890			
0101400602 3429	LECHE ENTERA TE	5,670	5
0101600401 5585	TORTILLA FAJITA	3,950	A
0100600501 7363	PREMEZCLA PARA	2,360	A
0102700403 2997	NUGGETS DE POLL	6,190	A
0100800402 1242	PAPAS A LA FRAN	3,250	A
0100800102 5946	MUSLOS DE POLLO	4,990	5
0100500300 0042	JAMON DE CERDO	5,990	A
2 X $1,900			
0100500700 9062	MORTADELA FINA	3,800	C
0100500103 0390	SALCHICHA PERRO	6,290	A
0100500100 0082	SALCHICHA PARRI	6,890	A
0100800402 2072	CROQUETA DE YUC	2,750	A
0102500100 4238	AREPA DE QUESO	2,100	6
4 X $2,790			
0102700602 0060	PIZZA JAMON/QUE	11,160	A
0101401401 8196	QUESO CREMA LAT	2,390	5
2 X $690			
0101401000 7729	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
2 X $690			
0101401000 7712	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
2 X $690			
0101401000 7736	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
0100400602 4731	INFUSION FRUTAL	3,190	A
4 X $2,990			
0102700503 4516	POSTRE TRES LEC	11,960	A
2 X $4,150			
0100601001 9987	ARROZ ACHOCOLAT	8,300	A
2 X $1,990			
0100601001 9970	HOJUELAS AZUCAR	7,980	A
0770218904 5782	DORITOS FAMILIA	3,350	A
2 X $2,800			
0100200700 9447	MAQUINA PARA AF	5,600	A
0101801003 0556	PASABOCAS MIXTO	2,550	A
0102800703 5091	GALLETAS SALTIS	3,190	A
0770299303 0158	GOMAS SURTIDAS	1,790	A
0101900303 1477	MERMELADA DE MO	1,750	A
0101400302 2289	KUMIS 6 UND LAT	3,990	A
0101600601 5145	WAFFLE NATURAL	4,090	A
0100300301 9559	JUGO NARANJA FR	2,990	A
SUBTOTAL		149,110	

VALOR PAGADO 149,110
TARJ CRE/DEB $ 149,110
AUTORI=164303 TARJ=8767 RRN=000641
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	6,450	6,450	0
5	20,030	20,030	0
C	3,800	3,619	181
A	118,830	99,860	18,970
		129,959	19,151

6=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%
POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA
ATENDIDO POR: DIANA RESTREPO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 53
16/04/20 16 39 05 0456 01 1255 0004
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D013
DESDE 650875 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 659640

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL:(2) 386 5060
DOMIC PPAL. VDA CANAVITA PQE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
2 X $4,490			
0770210386345 4	CHOCO KRISPIS K	8,980	A
2 X $1,890			
0101400602 3429	LECHE ENTERA TE	3,780	5
2 X $2,360			
0100600501 7363	PREMEZCLA PARA	4,720	A
0101600301 8590	PAN PERRO AJONJ	2,150	6
0101600301 8514	TOSTADA CLASICA	1,190	6
0770299303 0158	GOMAS SURTIDAS	1,790	A
0780282101 1660	CIRUELA PREM SI	4,490	A
0101000301 4576	SERVILLETA CORT	1,190	A
0101000301 4552	TOALLA DE COCIN	1,190	A
0101100301 8816	CREMA DE AVELLA	6,290	A
2 X $1,750			
0101900303 1477	MERMELADA DE MO	3,500	A
0101100502 1272	GALLETA HORNEAD	2,450	A
0102800703 5091	GALLETAS SALTIS	3,190	A
0100600601 9281	MEZ PARA TORTA	3,250	A
2 X $3,250			
0100800402 1242	PAPAS A LA FRAN	6,500	A
0102700401 2997	NUGGETS DE POLL	6,190	A
0100500103 0390	SALCHICHA PERRO	6,790	A
0101000401 4865	PAPEL ALUMINIO	2,790	A
0101402100 9224	QUESO MOZZARELL	5,690	5
0100300301 9559	JUGO NARANJA FR	2,990	A
3 X $2,790			
0102700602 0060	PIZZA JAMON/QUE	8,370	A
2 X $2,990			
0102700503 4518	POSTRE TRES LEC	5,980	A
4 X $690			
0101401000 7729	BEBIDA DE YOGUR	2,760	A
2 X $690			
0101401000 7736	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
2 X $690			
0101401000 7712	BEBIDA DE YOGUR	1,380	A
SUBTOTAL		98,980	

AHORRO ADICIONAL $ -30
VALOR PAGADO 98,950
EFECTIVO $ 100,000
CAMBIO 1,050

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	3,340	3,340	0
5	9,470	9,470	0
A	86,170	72,413	13,757
		85,223	13,757

6=EXCL, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, B=EXE417
BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: WILLIAN FAJARDO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 38
19/06/20 17:57 05 0456 01 6670 0005
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D013
DESDE 650875 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 672570

Escaneado con CamScanner

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL (2) 386 5060
DOMIC PPAL VIA CANAVITA PQE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0101000402795	ELIMINADOR DE O	4,250 A
0101501103197	BOLSA RESELLABL	1,690 A
0102201700443	MAQUINA PARA AF	2,800 A
[illegible]	BATERIA ALCALIN	1,790 A
0770724965270	BATERIA ALCALIN	1,790 A
0101600102707	PAN TAJADO ARTE	3,590 5
4 x $1,890		
0101400602342	LECHE ENTERA TE	7,560 5
0101000301455	TOALLA DE COCIN	1,190 A
0101600301651	TOSTADA CLASICA	1,190 G
0101600201820	CORAZONES 20 UN	2,790 A
3 x $4,490		
0770210156345	CHOCO KRISPIS K	13,470 A
0100601001997	HOJUELAS AZUCAR	4,190 A
0100600501736	PREMEZCLA PARA	2,360 A
0770202518844	GALLETAS VAINIL	4,690 A
0770299300159	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
0100010260962	TOALLA DESINFEC	3,690 B
0100300301955	JUGO NARANJA FR	2,990 A
5 x $2,790		
0102700602006	PIZZA JAMON/QUE	13,950 A
0101900303547	MERMELADA DE MO	1,750 A
0101100502127	GALLETA HORNEAD	2,450 A
0101100501688	GALLETAS SALTIS	2,110 A
2 x $3,250		
0100800402124	PAPAS A LA FRAN	6,500 A
0102700403249	NUGGETS DE POLL	6,190 A
3 x $2,990		
0102700603451	POSTRE TRES LEC	8,970 A
0100500300904	JAMON DE CERDO	5,990 A
0101402100922	QUESO MOZZARELL	5,550 5
6 x $690		
0101401000772	BEBIDA DE YOGUR	4,140 A
4 x $690		
0101401000773	BEBIDA DE YOGUR	2,760 A
2 x $690		
0101401000771	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
SUBTOTAL		125,710

AHORRO ADICIONAL $ -10
VALOR PAGADO 125,700
TARJ CRE/DEB $ 100,000
AUTORI=165604 TARJ=8767 RRN=002095
EFECTIVO $ 30,700
CAMBIO 5,000

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
G	1,190	1,190	0
5	16,700	16,700	0
A	103,930	87,337	16,593
B	3,890	3,890	0
		109,117	16,593

G=EXCL, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, B=EXE417
BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: DIANA RESTREPO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 50
06/06/20 15:52 05 0456 02 8077 0006
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690861 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 707131

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL (2) 386 5060
DOMIC PPAL VIA CANAVITA PQE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0101600301556	PAN TAJADO BLAN	1,990 G
0101600102707	PAN TAJADO ARTE	3,590 5
0101600201820	CORAZONES 20 UN	2,790 A
2 x $4,190		
0100601001997	HOJUELAS AZUCAR	8,380 A
0100600501736	PREMEZCLA PARA	2,360 A
2 x $4,490		
0770210156345	CHOCO KRISPIS K	8,980 A
0101100502127	GALLETA HORNEAD	2,450 A
0102800701509	GALLETAS SALTIS	3,190 A
3 x $1,890		
0101400602342	LECHE ENTERA TE	5,670 5
2 x $1,190		
0101000301455	TOALLA DE COCIN	2,380 A
0101600301651	TOSTADA CLASICA	1,190 G
0102700403259	NUGGETS DE POLL	6,190 A
0101600301659	PAN PERRO AJONJ	2,150 G
0770664200483	CHICHARRON CARN	5,890 C
0101900303547	MERMELADA DE MO	1,750 A
0101801001905	PASABOCAS MIXTO	2,550 A
0101800703107	MAIZ GIGANTE FR	5,990 A
0780282101169	CIRUELA PREM SI	4,490 A
0101600401559	TORTILLA BURRIT	4,850 A
0101300301886	CREMA DE AVELLA	5,990 A
0770299300158	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
0101401300658	DULCE DE LECHE	2,290 5
0101200300684	MAIZ PIRA EL ES	2,150 G
0100400402724	BEBIDA ACHOCOLA	2,590 A
0100300302140	JUGO DE MANDARI	4,350 A
2 x $1,990		
0100500700906	MORTADELA FINA	3,980 C
0100500100908	SALCHICHA PARRI	6,890 A
0100500103019	SALCHICHA PERRO	6,790 A
0101600601514	WAFFLE NATURAL	4,090 A
4 x $2,790		
0102700602006	PIZZA JAMON/QUE	11,160 A
2 x $690		
0101401000771	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
2 x $690		
0101401000773	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
6 x $690		
0101401000772	BEBIDA DE YOGUR	4,140 A
SUBTOTAL		135,750

VALOR PAGADO 135,760
TARJ CRE/DEB $ 135,760
AUTORI=152636 TARJ=8767 RRN=001643
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
G	7,480	7,480	0
5	11,550	11,550	0
C	9,870	9,400	470
A	106,860	89,800	17,060
		118,230	17,530

G=EXCL, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, B=EXE417
BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: Sebastian Solano
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 49
24/05/20 15:24 05 0456 02 4926 0010
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690861 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 704421

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A 91 Cali TEL (2) 386 5060
DOMIC PPAL VIA CANAVITA PQE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PQ EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 x $3,490		
0101600102707	PAN TAJADO ARTE	6,980 5
3 x $1,890		
0101400602342	LECHE ENTERA TE	5,670 5
2 x $1,190		
0101000301455	TOALLA DE COCIN	2,380 A
2 x $2,990		
0102700603451	POSTRE TRES LEC	5,980 A
2 x $3,950		
0100601001978	ARROZ ACHOCOLAT	7,900 A
0100601001997	HOJUELAS AZUCAR	3,890 A
0101200300684	MAIZ PIRA EL ES	1,690 G
0770299300159	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
0101600803099	PONQUE GALLETAS	4,700 A
0101100501688	GALLETAS SALTIS	1,990 A
0101800201665	PLATANITOS VERD	3,100 A
0101801001905	PASABOCAS MIXTO	2,550 A
0770202404516	CALDO COSTILLA	2,450 A
0100800402124	PAPAS A LA FRAN	3,050 A
0100800402207	CROQUETA DE YUC	2,750 A
0102700403249	NUGGETS DE POLL	5,960 A
2 x $4,850		
0101800401559	TORTILLA BURRIT	9,700 A
0100500802455	SALCHICHON CERV	6,290 C
0100300301955	JUGO NARANJA FR	2,990 A
0101600601514	WAFFLE NATURAL	4,090 A
0101402101410	QUESO MOZZARELL	5,500 5
2 x $1,900		
0100500700906	MORTADELA FINA	3,800 C
0100500100904	SALCHICHA PARRI	6,490 A
0100500300904	JAMON DE CERDO	4,890 A
2 x $690		
0101401000772	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
2 x $690		
0101401000773	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
2 x $690		
0101401000771	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
0101400302228	KUMIS 6 UND LAT	3,990 A
0102300001094	BOLSA ECOLOGICA	1,150 A
SUBTOTAL		116,060

VALOR PAGADO 116,060
TARJ CRE/DEB $ 116,060
AUTORI=165251 TARJ=8767 RRN=000117
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
G	1,690	1,690	
5	18,150	18,150	0
C	10,090	9,609	0
A	86,130	72,379	481
		101,828	13,751
			14,232

G=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%
POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA
ATENDIDO POR: LEIDY ANACONA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 40
02/04/20 16:49 05 0456 02 4904 0004
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690861 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 696088

Escaneado con CamScanner

PRICESMART
Membership Shopping

PRICESMART Colombia S.A.S.
Calle 64N No.58-183
Manga, Colombia
NIT: 900319753-3

261786	Hojuelas Az	18,500	B
357835	Mixto	15,900	B
388676	Manz Gale	11,900	C
227133	Pan de Agua	4,900	C
227133	Pan de Agua	4,900	C
227133	Pan de Agua	4,900	C
305777	Pan Uva 20c	6,900	C
327571	Mini Repcst	18,900	B

SUBTOTAL	86,800
TOTAL	86,800
MASTERCARD	86,800

#: XXXXXXXXXXXX8767
12/24 Cod. De Aut: 122746
LOTE: Nro de recibo: 021598

CAMBIO 0
Total Items: 8

RESUMEN DE IMPUESTOS ---------

TOTAL	BASE/IMP	IMPUESTO
53,300	44,789	8,511
33,500	33,500	0

Escaneado con CamScanner

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL:(2) 386 5060
DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
2 X $1,190			
01010003014552	TOALLA DE COCIN	2,380	A
01014018033690	LECHE DESLACTO	2,290	5
2 X $1,790			
01014006023429	LECHE ENTERA TE	3,580	5
2 X $4,790			
01008001025946	MUSLOS DE POLLO	9,580	5
3 X $2,790			
01027006020060	PIZZA JAMON/QUE	8,370	A
01003003021408	JUGO DE MANDARI	4,350	A
01027004032997	NUGGETS DE POLL	5,960	A
01008001014797	PECHUGAS DE POL	8,600	5
01019002023633	VINAGRETA LIGHT	3,760	A
01014003013911	BEBIDA DE YOGUR	2,650	A
2 X $2,650			
01014003013539	BEBIDA DE YOGUR	5,300	A
01014021009224	QUESO MOZZARELL	5,390	5
01005003009042	JAMON DE CERDO	4,890	A
01005001009082	SALCHICHA PARRI	6,490	A
01014003013775	BEBIDA LACTEA M	2,650	A
01006005017363	PREMEZCLA PARA	2,360	A
01004004027246	BEBIDA ACHOCOLA	2,590	A
07707249652566	BATERIA ALCALIN	1,700	A
07702993030158	GOMAS SURTIDAS	1,790	A
07708276719086	TOSTADA CLASICA	1,150	6
01014014018196	QUESO CREMA LAT	2,390	5
2 X $1,830			
01016003018569	PAN TAJADO BLAN	3,660	6
SUBTOTAL		91,880	

AHORRO ADICIONAL $	-30
VALOR PAGADO	91,850
TARJ CRE/DEB $	70,000
AUTORI=193706 TARJ=8767 RRN=007320	
EFECTIVO $	30,000
CAMBIO	8,150

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	4,810	4,810	0
5	31,830	31,830	0
A	55,240	46,420	8,820
		83,060	8,820

6=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%

POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA

ATENDIDO POR: XIOMARA ECHEVERRIA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 29
18/01/20 19:35 05 0456 01 4598 0009
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18762007406275 20180316 HABILITA D013
DESDE 383030 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 626553

Escaneado con CamScanner

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 44 #1-16 Cali TEL: (2) 386 50 60
DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POL INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PO EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
0100100100950	BLANQUEADOR BRI	2.150	A
0101600102703	PAN TAJADO ARTE	3.490	5
0770299303015	GOMAS SURTIDAS	1.790	A
2 X $1.900			
0100500700906	MORTADELA FINA	3.800	C
0100500100908	SALCHICHA PARRI	6.490	A
SUBTOTAL		17.720	

AHORRO ADICIONAL $	-20
VALOR PAGADO	17.700
EFECTIVO $	20.000
CAMBIO	2.300

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	3.490	3.490	0
C	3.800	3.619	181
A	10.430	8.765	1.665
		15.874	1.84F

6=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%

POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA

ATENDIDO POR: JORDY RUIZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
08/09/20 13:20 05 0495 02 1478 0002
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763000415840 20190912 HABILITA D466
DESDE 480796 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 539169

Escaneado con CamScanner

SUPERMERCADOS GALERIAS
PLAZA S.A.S.
NIT. 900,880,839-1 TEL.5531185
REGIMEN COMUN CL 1 40 23

FACTURA DE VENTA S4-947601

Caja : 003-02 Turno: 2 GUTIERRE
Consec. #: 194216 Fecha: 2020/03/17
Hora : 0:43 a
Vendedor : **** GUTIERREZ LOZANO MAYRA A
Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
001054	CEREAL JJ*500g AZUCA	UN	7100 *
009192	MANGO TOMMY*KG	Kg	4815
	1,07 x $4,500		
023486	CREMA DENT COLG*100m	UN	4750 *
009655	LECHE COLANTA*400g P	UN	8600
901437	ICO BOLSA	UN	50

TOTAL $25,315

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	9,958	+
Vta Excluida.....	13,415	+
I V A.....	1,892	+
Impoconsumo.....	50	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
0.00	13,415.00	0.00
19.00	9,958.00	1,892.00

Efectivo	$50,000
CAMBIO	$24,685

Resol. No. 18763000249493 04-SEP-2019
Factura : S4-673400 al S4-999999.

VIGENCIA RES.FACT 18 MESES
BAJO LEY 1581 2012 ACEPTO QUE
MIS DATOS PERSONALES SEAN
TRATADOS FIRMA Y CC._____

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900276962 1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No 012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A 91 Cali TEL: (2) 386 5060
DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POR INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PO EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X $3,690		
07708276719253	PAQUETON MIXTO	7,380
01014003022269	KUMIS 6 UND LAT	3,990 A
3 X $1,900		
01005007009062	MORTADELA FINA	5,700 C
01027004032997	NUGGETS DE POLL	5,960 A
2 X $2,650		
01014003013539	BEBIDA DE YOGUR	5,300 A
01008001014810	MUSLOS DE POLLO	6,890 A
01008004021242	PAPAS A LA FRAN	3,190 A
01006005017363	PREMEZCLA PARA	2,360 A
07702993030158	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
01019003031477	MERMELADA DE MO	1,750 A
01010003014552	TOALLA DE COCIN	1,190 A
4 X $2,790		
01027006020060	PIZZA JAMON/QUE	11,160 A
01018010019959	PASABOCAS MIXTO	2,550 A
01013002027554	COPITOS LITTLE	2,100 A
01002007009443	MAQUINA PARA AF	2,800 A
2 X $2,990		
01027005034518	POSTRE TRES LEC	5,980 A
SUBTOTAL		69,950

VALOR PAGADO	69,950
EFECTIVO $	70,000
CAMBIO	50

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	7,380	7,380	0
5	6,890	6,890	0
C	5,700	5,429	271
A	49,980	42,000	7,980
		61,699	8,251

6=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%

POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA
ATENDIDO POR: XIOMARA ECHEVERRIA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 24
15/03/20 15:56 05 0456 02 0474 0009
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690881 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 692257

A COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Retenedores de IVA de acuerdo a la
cion No.012635 de Dic. 14 de 2018
a 44 #1-16 Cali TEL:(2) 386 50 60
PPAL. VDA CANAVITA POR INDUSTRIAL
STICO DEL NORTE PO EL ANTOJO
OCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
RECIOS MUY BAJOS

	DESCRIPCION	VALOR
01009503	BLANQUEADOR GRI	2,150 A
01027037	PAN TAJADO ARTE	3,490 5
93030158	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
1,900		
07009062	MORTADELA FINA	3,800 C
01009082	SALCHICHA PARRI	6,490 A
AL		17,720

ADICIONAL $	-20
PAGADO	17,700
VO $	20,000
	2,300

TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS BASE	IVA
		0
3,490	3,490	181
3,800	3,619	1,665
10,430	8,765	1,84F
	15,874	

UIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%
OLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA
ATENDIDO POR: JORDY RUIZ
MERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
3720 13:20 05 0495 02 1478 0002
ZACION NUMERACION DE FACTURACION
00415840 20190912 HABILITA D466
480796 HASTA 999999
A DE VENTA 539169

Escaneado con CamScanner

SUPERMERCADOS GALERIAS
PLAZA S.A.S.
NIT. 900.880.839-1 TEL.5531185
REGIMEN COMUN CL 1 40 23

FACTURA DE VENTA S4-947681

Caja : 003-02 Turno: 2 GUTIERRE
Consec. #: 194216 Fecha: 2020/03/17
Hora : 0:43 a
Vendedor : **** GUTIERREZ LOZANO MAYRA A
Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
001054	CEREAL JJ*500g AZUCA	UN	7100 *
009192	MANGO TOMMY*KG	Kg	4815
	1.07 x $4,500		
023486	CREMA DENT COLG*100m	UN	4750 *
009655	LECHE COLANTA*400g P	UN	8600
901437	ICO BOLSA	UN	50

TOTAL $25,315

---------[DETALLE DE VALORES]---------

Vta Gravada (*).....	9,958	+
Vta Excluida.....	13,415	+
I V A.....	1,892	+
Impoconsumo.....	50	+

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
0.00	13,415.00	0.00
19.00	9,958.00	1,892.00

Efectivo	$50,000
CAMBIO	$24,685

Resol. No. 18763000249493 04-SEP-2019
Factura : S4-673400 al S4-999999.

VIGENCIA RES.FACT 18 MESES
BAJO LEY 1581 2012 ACEPTO QUE
MIS DATOS PERSONALES SEAN
TRATADOS FIRMA Y CC._____

KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
Carrera 42 # 5A-91 Cali TEL:(2) 386 5060
DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POE INDUSTRIAL Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL.: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	2 X $3,690	
07708276719253	PAQUETON MIXTO	7,380 A
01014003022289	KUMIS 6 UND LAT	3,990 A
	3 X $1,900	
01005007009062	MORTADELA FINA	5,700 C
01027004032997	NUGGETS DE POLL	5,960 A
	2 X $2,650	
01014003013639	BEBIDA DE YOGUR	5 [illegible] A
01008001014810	MUSLOS DE POLLO	6 [illegible] A
01008004021242	PAPAS A LA FRAN	3,[illegible] A
01006005017363	PREMEZCLA PARA	2,360 A
07702993030158	GOMAS SURTIDAS	1,790 A
01019003031477	MERMELADA DE MO	1,750 A
01010003014552	TOALLA DE COCIN	1,190 A
	4 X $2,790	
01027006020060	PIZZA JAMON/QUE	11,160 A
01018010019959	PASABOCAS MIXTO	2,550 A
01013002027554	COPITOS LITTLE	2,100 A
01002007009443	MAQUINA PARA AF	2,800 A
	2 X $2,990	
01027005034518	POSTRE TRES LEC	5,980 A
SUBTOTAL		69,950

VALOR PAGADO	69,950
EFECTIVO $	70,000
CAMBIO	50

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	7,380	7,380	0
5	6,890	6,890	0
C	5,700	5,429	271
A	49,980	42,000	7,980
		61,699	8,251

6=EXCLUIDO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%

POLITICA DE DEVOLUCION
GRACIAS POR SU COMPRA
ATENDIDO POR: XIOMARA ECHEVERRIA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 24
15/03/20 15:56 05 0456 02 0474 0009
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763005046861 20200312 HABILITA D014
DESDE 690881 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 692257

Escaneado con CamScanner

Venta Sra. Borio El Lido

CANT	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Mango	1500	3000
2	Lulo	1500	1000
4	Maracuyá	1700	6800
	Uva		
2	Mora	1900	3800
	Guanábana G		
	Guanábana P		
	Fresa		
5	Maracupiña	1700	8500
	Maracumango		
3	Frutos Rojos	1600	4800
	Coronilla		
	Curuba		
	Guayaba		
	Tomate de Arbol		
	Frutos Tropicales		
	Piña		
	Salpicon		
	Frutty mix		

TOTAL$ 32.900

FIRMA Y SELLO

Escaneado con CamScanner

Banco de Occidente
NIT : 890.300.279-4

Credencial VISA

VISA CLASICA
TARJETA No. 489925-*-***7-842**
FECHA DE CORTE : 16/02/2020

SARA E CALDERON U
CL 2 A # 40 - 49 BR EL LIDO
CALI - VALLE DEL CAUCA

PCL231169

Estado de Cuenta

VQ
IC: 2,0764% m.v. 27,97% EA
AE: 2,0764% m.v.

Estimado(a) cliente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2009 de 2019, dentro de la Cuota de Manejo que pagas por tu **Tarjeta Credito Credencial** tienes acceso sin costo adicional a los siguientes servicios: reposicion del plastico por deterioro, avance en efectivo en oficina, consulta de saldo en red propia de los cajeros automaticos Banco de Occidente. Mayor informacion en **www.bancodeoccidente.com.co** o Linea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652** y en Bogota **390 20 58**

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPO
1800	1800	129	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	CUOTAS PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
COMPRA DE CARTERA	000080		06/08	1,980,000.00	54,894.80	1,591,949.27	36	7	29	12.01
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
GRACIAS X SU PAGO - VM	070687		03/02	0.00	-72,000.00	0.00		0	0	0.00
SEGURO VIDA DEUDOR	890356		16/02	7,133.00	7,133.00	0.00		0	0	0.00

BANCO DE OCCIDENTE 113 Ibanaco
RCM8113-41 70740 Tran:202
02/03/2020 10:05 Horario Normal
No. Tarjeta: *****7842
No. Id Pagador 40037790
Efectivo 80,000.00
Valor Total:80,000.00
Num Aut 1 87677451 Num Aut 2
CALDERON URBANO,SARA EUGENIA

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
$	$0.00		$80,000.00	$1,670,981.83	2020 03 02	$70,000.00

		PAGO DEL MES	
SALDO ANTERIOR	$ 1,718,844.07	CUOTA DEL MES	$ 7,133.00
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	$ 24,137.76	AVANCES	$ 54,894.80
(+) AVANCES	$ 0.00	INTERESES CORRIENTES	$ 17,004.76
(-) PAGOS Y CREDITOS	$ 72,000.00	INTERESES DE MORA	$ 0.00
NUEVO SALDO	$ 1,670,981.83	PARA PAGO A PLAZOS	$ 80,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	$ 70,000.00

Puntos por sus compras este mes: 0

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 36 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT. 860 028580-2

Banco de Occidente Credencial VISA

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	PAGUE ANTES DE AÑO	MES	DIA
SARA E CALDERON U			489925-4-114177-842 VQ	2020	03	02

FECHA DE PAGO

AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta No.	Cte.	Aho	TOTAL PAGADO

(415)7709998002388(8020)4899254114177784201(3900)000000080000(96)20200302

pse AvalPay Center

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoria Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com**
Consultas y trámite de requerimientos: Linea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 390 2058, Cali 485 1113, Medellín 605 2020, Barranquilla 386 9772, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

Escaneado con CamScanner

Banco de Occidente
NIT : 890.300.279-4

Credencial mastercard

MASTERCARD CLASICA

SARA E CALDERON U
CL 2 A # 40 - 49 BR EL LIDO
CALI-VALLE DEL CAUCA

PCL231168

TARJETA No. 540625-*-***8-032**
FECHA DE CORTE: 16/02/2020

Estado de Cuenta
Consumo en Pesos

VQ
IC: 2,0764% m.v. 27,97% EA
AE: 2,0764% m.v

Estimado(a) cliente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2009 de 2019, dentro de la Cuota de Manejo que pagas por tu **Tarjeta Credito Credencial** tienes acceso sin costo adicional a los siguientes servicios reposicion del plastico por deterioro, avance en efectivo en oficina, consulta de saldo en red propia de los cajeros automaticos Banco de Occidente. Mayor informacion en **www.bancodeoccidente.com.co** o Linea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652** y en Bogota **390 20 58**

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPO
1800	1800	136	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	CUOTAS PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
COMPRA DE CARTERA	000050		06/08	1,980,000.00	54,885.68	1,591,684.74	36	7	29	12.01
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
GRACIAS X SU PAGO - VM	070108		03/02	0.00	-72,000.00	0.00	0	0	0	0.00

BANCO DE OCCIDENTE 113 Imbanaco
KCN3113-41 70740 Tran:197
02/13/2020 0:05 Horario Normal
No. Tarjeta: *****8032
No. Id Pagador 40037790
Efectivo 72,000.00
Valor Total:72,000.00
Num Aut 1 E7676929 Num Aut 2
CALDERON URBANO,SARA EUGENIA

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO	MES	DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
$	$0.00		$72,000.00	$1,663,572.42	2020	03	02	$63,000.00

SALDO ANTERIOR	$	1,718,570.42
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	$	17,002.00
(+) AVANCES	$	0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	$	-72,000.00
NUEVO SALDO	$	**1,663,572.42**

PAGOS DEL MES		
CUOTAS DEL MES	$	0.00
AVANCES	$	54,885.68
INTERESES CORRIENTES	$	17,002.00
INTERESES DE MORA	$	0.00
PARA PAGO A PLAZOS	$	**72,000.00**
PARA PAGO MINIMO ALTERNO	$	63,000.00

Puntos por sus compras en $ este mes: 0

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 36 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.
En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Banco de Occidente **Credencial** mastercard

COMPROBANTE DE PAGO CONSUMO EN PESOS

PAGUE ANTES DE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
SARA E CALDERON U			**540625-2-130958-032 VQ**	**2020**	**03**	**02**

FECHA DE PAGO

AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta No.	Cte.	Aho	TOTAL PAGADO

(415)7709998002388(8020)540625213095803201(3900)000000072000(96)20200302

pse AvalPay Center

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com**
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente **01 8000 51 46 52**, Bogotá **390 2058**, Cali **485 1113**, Medellín **605 2020**, Barranquilla **386 9772**, Buzón: servicio@bancodeoccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

Escaneado con CamScanner

EXITO SAN FERNANDO

999097 RECAUDO TARJETA EX 365.000
VALOR ABONO = 365000
****** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 365.000**
VF TARJETA DEBITO 365.000
Recibo 009016 RRN:C09837 Aprc:168537

Recibo 009017 RRN:C09838 Aprc:C08874

CAMBIO 0

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	365000	365000	0
TOTAL=	365000	365000	0

TIQUETE :0051 201150886
RES.DIAN# 18762000026511 0E01/MAY/2018
RANG.ALT.0051 201C75068 al 209999999
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
ALMACENES EXITO S A NIT 8909006089
AUTORRETENEDOR RES.8823 DE 16/NOV/2016
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 4891222

RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

02/MAR/2020 10:29 0051 20 0066 6389

0051 -KBEF1

Escaneado con CamScanner

SARA EUGENIA CALDERON URBANO
CL 2A 40 49 PI 2
EL LIDO
CALI VALLE DEL CAUCA
FECHA LIMITE DE PAGO: 04-mar-2020

tuya Extracto Tarjeta de Crédito

FECHA LIMITE DE PAGO 04-mar-2020

PAGO MÍNIMO $363.359,80

PAGO TOTAL $1.077.433,79

Fecha de Corte: 09-feb-2020

***Cupo Total:** $5.150.000
*valor total aprobado para compras o avances con tu tarjeta.

***Cupo Disponible:** $4.072.566
*valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo	
(+) Abono a capital	293.287,01
(+) Intereses corrientes	26.914,79
(+) Cuota de manejo	22.300,00
(+) Póliza deudores	3.658,00
(+) Cobro por avances	17.200,00
(+) *Otros	0,00
(=) VALOR CUOTA	363.359,80
(+) Intereses de mora	0,00
(+) Saldo en mora	0,00
=PAGO MÍNIMO	$363.359,80

Resumen Pago Total	
(+) Saldo pendiente	1.007.361,00
(+) Intereses corrientes	26.914,79
(+) Cuota de manejo	22.300,00
(+) Póliza deudores	3.658,00
(+) Cobro por avances	17.200,00
(+) *Otros	0,00
(+) Intereses de mora	0,00
=PAGO TOTAL	$1.077.433,79

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, cobro por reexpedición y saldos anteriores.

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de interés de la transacción	Cuotas cobradas/totales
2019/12/18	+COMPRA NACIONAL I EXITO SAN FERNANDO	409.918,00	204.907,33	102.453,67	2,10%	2/4
2020/01/11	+AVANCE CAJA I EXITO SAN FERNANDO	100.000,00	80.000,00	20.000,00	2,08%	1/5
2020/01/13	+COSTO AVANCE EN CAJ	5.900,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/01/17	+AVANCE CAJA I EXITO SAN FERNANDO	500.000,00	333.333,33	166.666,67	2,08%	1/3
2020/01/18	+AVANCE ATM I BCOL VIDAPROFESI	100.000,00	95.833,33	4.166,67	2,08%	1/24
2020/01/20	+COSTO AVANCE EN CAJ	5.900,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/01/20	+COSTO AVANCE EN ATM	5.400,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/02/02	-PAGO CAJA	128.500,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/02/09	+CUOTA DE MANEJO	22.300,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/02/09	+SEGURO DEUDORES	3.658,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

Tasas de interés vigente (Febrero 2020)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	2,1170%	28,581%
Avances	2,1170%	28,581%
Mora	2,1176%	28,590%

¡Con tu Tarjeta Éxito Mastercard Gold disfrutas más y pagas menos!

Ojalá todo fuera tan fácil como pagar tu **Tarjeta Éxito**

Ingresando a **www.tuya.com.co**

Descargando nuestra **App Tuya**

¡Gánate todos los puntos!

Por cada $1.000 en compras ganarás 2 Puntos Colombia

www.puntoscolombia.com

Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea de Cobranzas, juntos encontraremos una solución. **Medellín al 604 9420, Bogotá 743 9099, Cali 485 0378 o resto del país al 018000949191**

tarjeta éxito es tuya Cupón de pago tuya

SARA EUGENIA CALDERON URBANO

Número de tarjeta: **********3820

Fecha límite de pago: 04-mar-2020

Valor a pagar: ☐ Pago Mínimo $363.359,80
☐ Otro valor

Forma de Pago Efectivo ☐ Cheque ☐
Bancolombia convenio recaudo No 32124
Banco Caja Social BCSC S.A recaudo No 15736142
Banco AV Villas cuenta corriente No 509073434
En caso de pago con cheque girar a nombre de TUYA S.A NIT 860032230-8

Cheque Número:

Escaneado con CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

CANCELACION DE TARJETAS/REGULARIZACION DE LA DEUDA

NUMERO DE TARJETA 4594186334957348 TIPO VORO.AVIANCA

VENCIMIENTO 12/2024

NOMBRE TITULAR S.E. CALDERON URBANO

NUM. DE CONTRATO 0013053282S000498839

OPERACIONES PENDIENTES	90,103.28
SALDO TOTAL	3,757,113.06
CUENTAS POR COBRAR VIGENTES	0.00
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS	0.00
CAPITAL CORRIENTE	3,745,672.06
CAPITAL EN MORA	0.00
INTERESES CORRIENTES	11,441.00
INTERESES MORATORIOS	0.00
CARGOS DEL DIA	0.00
PAGOS/ABONOS DEL DIA	100,000.00
CUENTAS POR PAGAR GESTION DE COBRANZA	
HONORARIOS	0.00

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2

Escaneado con CamScanner

SARA EUGENIA CALDERON URBANO .

.

SARACALDERONU@GMAIL.COM .

CALI VALLE

120385 99990 Oficina: 0532

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VORO.AVIANCA

Tu Seguridad y bienestar es lo más importante para nosotros. Contrata tu Seguro Hurto tarjetas comunicándote al 4010000

Contrato No.:	001305325000498839
Tarjeta No.:	459418******7348
Oficina gestora:	COSMOCENTRO GH 0532
Cuenta domiciliación:	001305320200228095
Estado:	NORMAL

Cupo total:	6,300,000.00
Cupo disponible:	2,951,377.94
Cupo disponible para avances:	2,951,377.94

Información de su pago

Fecha de corte:	30-01-2020
Fecha límite de pago:	17-02-2020
Pago total:	3,348,622.06
Pago mínimo:	28,659.72

Resumen de su tarjeta

Saldo mes anterior >	2,631,326.84
+ Facturación mes:	4,037,969.86
+ Intereses corrientes:	41,958.00
+ Intereses de mora:	00.00
– Pagos y abonos:	3,362,632.64
Saldo total >	3,348,622.06
Intereses no cobrados:	00.00
Interés mora % E.A.	28.16% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A.	28.06% E.A.

Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos:	
Saldo de puntos:	0
Puntos próximos a vencer*>	0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo al corte	Cargos del mes	Saldo diferido
	******	TARJETA 459418******7348	*****					
		MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
31122019	000000	BCO CAJERO 0814	28.11		400,000.00			
31122019	000000	BCO CAJERO 0814	.00		5,000.00			
01012020	000000	GOOGLE *Supercell	28.06		18,900.00			
01012020	000000	GOOGLE *Supercell COP	*****	*****	18,900.00	*****	*****	*****
04012020	000000	BCO CAJERO 1456	28.11		100,000.00			
04012020	000000	BCO CAJERO 1456	.00		5,200.00			
12012020	000000	WISH.COM	28.06		13,197.80			
12012020	000000	WISH.COM USD	*****	*****	04.00	*****	*****	*****
16012020	000000	PAGO TARJETA DE CRED			- 133,000.00			
20012020	000000	BCO CAJERO 1456	28.11		150,000.00			
20012020	000000	BCO CAJERO 1456	.00		5,200.00			
21012020	000000	REDIFERIDOS			- 3,229,632.64			
21012020	000000	REDIFERIDOS	28.06	01 DE 36	3,229,632.64	3,229,632.64	20,509.72	3,209,122.92
24012020	000000	WISH.COM	28.06	00 DE 36	13,538.01	13,538.01	00.00	13,538.01
24012020	000000	WISH.COM USD	*****	*****	04.00	*****	*****	*****
26012020	000000	WISH.COM	28.06	00 DE 36	39,278.20	39,278.20	00.00	39,278.20
26012020	000000	WISH.COM USD	*****	*****	11.55	*****	*****	*****
28012020	000000	WISH.COM	28.06	00 DE 36	58,023.21	58,023.21	00.00	58,023.21
28012020	000000	WISH.COM USD	*****	*****	17.00	*****	*****	*****

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020 Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VISA

El programa Beneficios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero.
Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

Escaneado con CamScanner

FEGOCE
Creciendo Contigo

EL FONDO DE EMPLEADOS DE GENERACIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÉTICOS FEGOCE

N.I.T 900.211.234-7

CERTIFICA:

Que **SARA EUGENIA CALDERON URBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.037.790**, quien se encuentra vinculada con FEGOCE desde el día 06 de marzo de 2019, actualmente presenta créditos con saldo a la fecha por valor de **$609.818** (SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.) y ahorros con un saldo de **$901.653** (NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.) con una cuota mensual de **$167.784** (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.)

Para constancia se expide la presente por solicitud del interesado en Cali, Valle del cauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

Rubiela Marcela Díaz Navarro
Representante Legal
Fegoce Nit. 900.211.234-7

Escaneado con CamScanner

VATIA S.A. E.S.P

NIT: 817.001.892-1

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **SARA EUGENIA CALDERON URBANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40037790, labora en esta compañía desde el el 04 de Marzo del 2019, con contrato laboral a término indefinido, el último cargo desempeñado es de **ASESOR SAC.**

La asignación salarial mensual a la fecha es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO pesos mcte ($1.436.724,00).

La presente certificación se expide por solicitud del(a) interesado(a) a los dieciseis (16) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

JULIANA CACERES SANCHEZ
Directora de Gestión Humana

Elaboró: Servicios en línea -Vatia S.A. E.S.P.

Escaneado con CamScanner

Claro

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

217518 1 / 1 Página No. 1 / 3

Sr. SARA EUGENIA CALDERON URBANO
CALLE 2A # 40-49 EL LIDO
CALI/VALLE DEL CAUCA
1
286866

Referencia de Pago Total:	1204485277
Factura de venta No.:	E 5353772768
Fecha de Facturación:	03-Mar-2020
Código Interno	1.20448527

Fecha de Carga de Minutos:	03-Mar-2020
Período de Facturación:	03-Feb-2020 - a 02-Mar-2020
Suspensión a partir de:	19-Mar-2020

Tu Plan Inesperado Mas 3GB Mx Sm TMK de $48,049

Datos
3,5 GB

Navegación: Ilimitada

SMS: 3000 a Claro

Tarifas Adicionales: Valor Mensaje de Texto a Claro adicional 140

Entretenimiento

Servicios Incluidos

Facebook · Twitter · Whatsapp

Estado de Cuenta

1 Deuda anterior	2 Cargos fijos	3 Consumos	4 Otros conceptos	5 Equipos a crédito	6 Descuentos	= Total a pagar
(0.08)	48,049.98	0.00	0.00	0.00	0.00	48,049.90

Impuestos IVA 7,618.45 Consumo 328.15 * La tasa de interés moratorio es del 28.59% Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Histórico de Cosumos

LLAMADAS *

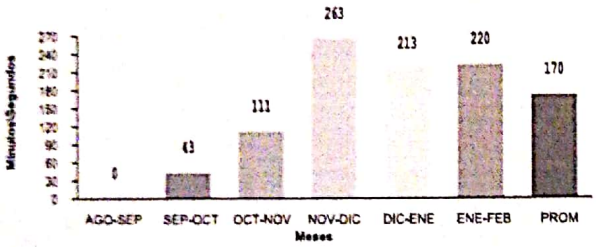

DATOS(EN GB)

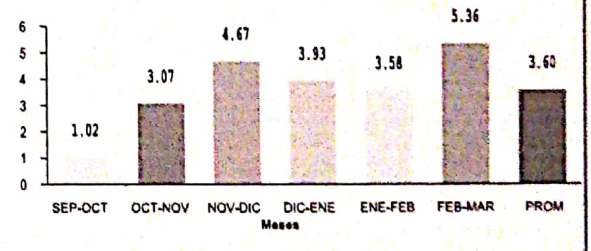

Linea 3207584111

* No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

Claro

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7707175320010(8020)1204485277(3902)04804990

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

Forma de Pago: Efectivo T.Crédito Cheque

Cód. Bco. No Cheque

Descargue aquí su factura electrónica

Sr. SARA EUGENIA CALDERON URBANO

Referencia de Pago Total:	1204485277
No. de Identificación:	CC.: 40037790
Número Celular:	3207584111
Factura de venta No.:	E 5353772768

Pague antes de 17-Mar-2020

Total a pagar 48,049.90

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium, El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Escaneado con CamScanner

125923

Hola, Urbano De Calderon Susana Ine

Estos son los valores a pagar en marzo expedidos el **26 de Febrero de 2020**. Si tienes alguna duda, contáctanos en **tigo.co/chat**

¡Gracias por estar con nosotros!

tigo une

0000000900760000012583068-40-000000000099

Datos de envío y pago

CC/NIT: 31371463
CL 2 A CR 40 -49 (PISO 2)
Cali-Valle del cauca
El Lido

Consumos entre: Del 25 Febrero Al 24 Marzo
Referente de pago: 982451917-27
Contrato: 11936171 Con este número pagas tus servicios TigoUne
Fecha de pago oportuno:

INMEDIATO

La suspensión de tu servicio está programada para el 18 de Marzo. paga antes de esta fecha para evitar la suspensión y el cobro de reconexión por $22,099 en tu siguiente factura.

Valor total a pagar:

$312,889.00

Resumen de cobros — Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	164,045.36
Descuentos aplicados	$	-30,610.85
Servicios Adicionales	$	26,097.73
Saldo meses anteriores	$	153,356.76

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **50 Megas.**
Conoce recomendaciones útiles para un mejor desempeño de tu red WIFI en b.tigo.com/usowifi

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT 900 646 251-1

Dónde pagar

Paga fácil en nuestra página web con tu tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

pse VISA

PAGAR YA SIN DESPLAZARME Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/mediospagohogar

TIENDAS MÁS CERCANAS

. **Cali**, AV, Vasquez Cobo 26N 52 Código postal 760046. - UNICENTRO CR 100 # 5-169 LOCAL 438 PASILLO OASIS Codigo Postal 760032. PALMETTO, CL 9 # 48-81 / CC. PALMETTO PLAZA / LOCAL 259-260, Código postal 760036

Novedades sobre el valor apagar de su factura

Esta factura presenta un cambio en el total a pagar, por los consumos que realizaste de terceros. En el reverso de tu factura podrás ver el detalle.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / Cra. 16 No 11 A Sur código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. **DOCUMENTO DE COBRO No 144 9783000**

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT 900 646 251-1

Urbano De Calderon Susana Ine
CC/NIT: 31371463

Contrato: 11936171
Referencia de pago: 982451917-27
Fecha de pago oportuno: INMEDIATO

Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.
Para pago parcial, solicítalo en b.tigo.com/abono

200

Total $ 312,889.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

(415)7707316032000(8020)098245191727(3900)312889(96)20200317
PRODUCTO · CUPÓN DE PAGO · VALOR

Escaneado con CamScanner

Tus servicios de este mes

(A + B + C) **$ 312,889.00**

Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	($) Valor	($) Descuento vence		($) IVA		($) Total
Telefonía Ilimitado local	$ 32,323.92	$		$ 6,141.54	$	38,465.46
Televisión Tv 2 decos hd	$ 47,536.01	$		$ 9,031.84	$	56,567.85
Internet 25m residencial	$ 57,993.32	$		$ 11,018.73	$	69,012.05
Telefonía Descuento Comercial	$ -6,031.64	$	24/12/2020	$ -1,146.01	$	-7,177.65
Televisión Descuento Comercial	$ -8,870.22	$		$ -1,685.34	$	-10,555.56
Internet Descuento Comercial	$ -10,821.55	$		$ -2,056.09	$	-12,877.64
Total de cargos básico	$ 112,129.84			$ 21,304.67	A $	**133,434.51**

Servicios adicionales

Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación

	($) Valor	($) Descuento vence	($) IVA		($) Total
Televisión Decodificador hd	$ 17,242.00	$	$ 3,275.98	$	20,517.98
Telecom Larga distancia directo	$ 4,689.00	$	$ 890.91	$	5,579.91
Ajuste al peso:	$ -0.16	$	$	$	-0.16
Total adicionales	$ 21,930.84		$ 4,166.89	B $	**26,097.73**

Saldos meses anteriores

Si realizaste pagos después del 26 de FEBRERO, consulta el valor actualizado en MiCuenta

	($) Total
Cuentas vencidas (1)	
Interes por mora	$ 153,194.00
Interés de mora del iva	$ 140.35
Total saldos meses anteriores	$ 22.41
	C $ 153,356.76

Resumen de consumo

Concepto	Telefonía - (2) 382 25 72	Telefonía - (2) 382 25 72	Televisión	Internet
Dirección de instalación	CL 2 A CR 40 -49 (PISO 2)	Histórico consumo de voz	CL 2 A CR 40 -49 (PISO 2)	CL 2 A CR 40 -49 (PISO 2)
Consumos entre:	Del 25 Febrero Al 24 Marzo	Consumo de los últimos 6 meses	Del 25 Febrero Al 24 Marzo	Del 25 Febrero Al 24 Marzo
Días de consumo	29	Consumos / Recursos asignados(minutos)	29	29
Fecha de corte	24 MARZO		24 MARZO	24 MARZO
Valor último pago realizado	$31,347.00		$66,675.00	$56,264.00
Unidad de consumo	1		1	1
Valor unidad de consumo (con iva)	$38,465.46		$56,567.85	$69,012.05
Unidades incluidas en el plan	ILIMITADO		N/A	N/A
Valor adicional (sin iva)	$0.00		N/A	N/A
Velocidad de navegación	N/A		N/A	50 MG
Minutos consumidos	0		N/A	N/A
Interés mora	0.49%		0.49%	N/A
Estrato	4		4	4

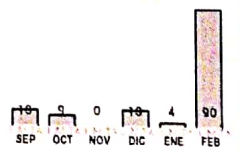

Detalle consumo

TELÉFONO	CIUDAD (PAIS)	MES/DIA	HORA:MIN	CONCEPTO	DURACION MIN/SEG	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Telefono: 023822572							
**** DETALLE TELECOM ****							
928353783	Popayan	01/21	10:19	Larga Dis	6:00	521.00	3,126.00

TELÉFONO	CIUDAD (PAIS)	MES/DIA	HORA:MIN	CONCEPTO	DURACIÓN MIN/SEG	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
928353783	Popayan	01/21	10:25	Larga Dis	3:00	521.00	1,563.00
SERVICIOS TELECOM							4,689.00
IVA SERVICIOS TELECOM							890.91
TOTAL TELECOM							5,579.91

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura no vemos el pago, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Te recordamos la importancia de mantener al día el pago de tus servicios para evitar la suspensión o corte de éstos, además de la generación de intereses por mora y el posible reporte a centrales de riesgo.
- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00 Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017. Podrá consultarla en nuestro portal web.

Escaneado con CamScanner

- Este carné te acredita como afiliado al Plan de Beneficios en Salud de EPS SURA
- Para utilizar algún servicio identifícate con el documento de identidad
- Para menores de 7 años, puedes presentar el documento de identidad del cotizante que lo tiene afiliado a EPS
- Si estás trasladándote de otra EPS hacia EPS SURA, la afiliación sólo será efectiva cuando el traslado sea aceptado por la anterior EPS
- El derecho a la [illegible] del servicio será verificado previamente en el lugar donde solicites atención. Para ello, deberás estar al día en el pago de los aportes
- Para utilizar cualquier servicio o consulta prioritaria debes acudir a tu IPS
- En caso de una urgencia debes dirigirte a un hospital o centro médico con servicio de urgencias
- Consulta en www.epssura.com los centros de consultas de urgencias a donde puedes dirigirte
- La inapropiada utilización de urgencias genera el pago total de la misma. Resolución [illegible] Artículo [illegible] Ministerio de la Protección Social
- Para garantizar la adecuada prestación de nuestros servicios, infórmanos cualquier cambio en tu dirección o teléfono. Consulta tus derechos y deberes como afiliado en www.epssura.com

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Medellín, Antioquia, Colombia. [illegible]
[illegible]
www.epssura.com

EPS sura

REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Nombres JUAN FELIPE

Apellidos JARAMILLO CALDERON

Tipo y número de identificación TI 1108559967

IPS IPS SURA TEQUENDAMA

Fecha afiliación 23/08/2013

Vigilado Supersalud

Línea de Atención al Usuario 481 70 00 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 01800 51 37 00

Escaneado con CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON** identificado(a) con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1108559967 está registrado(a)** en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI 1108559967
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	HIJO(A)
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	23/08/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	474
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/03/2020**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR: SANTIAGO DE CALI

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2.014

ARRENDADORA: INMOBILIARIA E INVERSIONES ARANGO
NIT. 66.863.803 - 0

EL ARRENDATARIO: PAOLA ANDREA OSORIO URBANO

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado y que hace parte integral de este contrato.
SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL INMUBLE: Calle 2A # 40 – 49 Barrio El Lido Segundo Piso.
TERCERA: DESTINACION: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para **VIVIENDA** y no podrá darle ningún otro uso.
CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: ($800.000) OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE, Mensuales, pagaderos dentro de los Diez (10) primeros días de cada período mensual, o por anticipado al arrendador o a su orden.
QUINTA: INCREMENTOS DEL PRECIO: Vencido los primeros cinco (05) primeros días de cada mes se les cobrará de intereses el 3% sobre el valor del canon de arrendamiento. Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción igual al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (I.P.C) en el año calendario inmediatamente anterior a aquél en que se efectúe el incremento. Al Suscribir este contrato el arrendatario y los deudores solidarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

Escaneado con CamScanner

SEXTA: LUGAR PARA EL PAGO: El arrendatario pagará el precio del arrendamiento en las oficinas del arrendador, ubicada en la Carrera 50 # 9B – 20 Oficina 202 Edificio Torres de la 50, o por consignación en la cuenta de ahorros del Banco Av Villas No 177 – 73157 – 2 a nombre del arrendador. **(INMOBILIARIA E INVERSIONES ARANGO Y/O ALBA LILIA ARANGO).**

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: un (01) año, que comienzan a contarse a partir del Primero (01) de Febrero de 2.014 hasta el Treinta y uno (31) de Enero de 2.015.

OCTAVA: PRORROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con la obligaciones a su cargo y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta pactados en la condición sexta y autorizados en la ley 820 de 2.003.

NOVENA: SERVICIOS: Estarán a cargo del arrendatario los servicios públicos domiciliarios y los siguientes servicios adicionales. El presente documento, junto con los recibos cancelados por el arrendador, constituye **TITULO EJECUTIVO** para cobrar jurídicamente al arrendatario y sus garantes los servicios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al período en el que estos tuvieron en su poder el inmueble. A cargo del arrendador estarán los siguientes servicios: Energía – agua – acueducto y alcantarillado – teléfono y gas natural. Las cuales se recomienda hacer entrega de las facturas cancelas a la cancelación del canon de arrendamiento cada mes.

DECIMA: COSAS O USOS CONEXOS: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente tendrá el arrendatario tiene derecho de goce sobre las siguientes cosas y usos: **SEGUNDO PISO:** Sala comedor seis alcobas – tres baños – cocina integral - zona de oficios - patio y también al goce de Acueducto – energía - alcantarillado, gas natural, y sin línea telefónica.

DECIMA PRIMERA: CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN: Se obliga también al arrendatario a cancelar al arrendador la suma de ($ - 0 -)

Por concepto de cuota de mensual de administración, pagadera por anticipado dentro de los cinco (05) primeros días de cada mensualidad. Este valor se reajustará automáticamente cada año calendario a partir que del día en que la Asamblea General de Copropietarios lo determine, sin necesidad de requerimiento alguno, no obstante, si la copropiedad decide un aumento superior o inferior al indicado en esta cláusula, el arrendatario estará obligado a pagar el reajuste señalado por la copropiedad. El Arrendatario y los deudores solidarios renuncian expresamente a los requerimientos para constitución en mora respecto de esta

NOTARIA 12 DE CALI FOLIO SELLADO Y RUBRICADO RESOLUCION 1162/2010 ART.5

NOTARIA 23 DE CALI FOLIO RUBRICADO Y SELLADO RESOLUCION 1162 /2010

Escaneado con CamScanner

obligación pecuniaria. **NOTA:** Esta cláusula no aplica ya que el inmueble aquí relacionado no es en unidad cerrada por lo tanto no paga administración.

DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y aún el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual del arrendamiento que está vigente en el monto en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA TERCERA: ESPACIOS EN BLANCO: El arrendatario faculta expresamente al arrendador para llenar en este documento los espacios en blanco.

DECIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS: El arrendatario y los deudores solidarios que suscriben este contrato renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C y 424 del C. de P.C, y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DECIMA QUINTA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida de vencimiento. La terminación unilateral por parte del arrendatario en cualquier otro momento solo se aceptará previo el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento que esté vigente en el momento de entrega del inmueble.

DECIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: A favor del arrendador serán las siguientes: **A)** La cesión o subarriendo. **B)** El cambio de destinación del inmueble. **C)** El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. **D)** La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble a la salubridad de sus habitantes. **E)** La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador. **F)** La no cancelación oportuna de los servicios públicos a cargo del arrendatario. **G)** La no cancelación del valor de las cuotas de

Escaneado con CamScanner

administración, dentro del término pactado. **NOTA: ESTA CLAUSULA NO APLICA PUESTO QUE EL INMUEBLE NO PAGA ADMINISTRACION POR SER UN INMUEBLE EXTERNO FUERA DE UNIDAD RESIDENCIAL. H)** Las demás previstas en la ley

DECIMA SÉPTIMA: CESION DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo transfiera ningún derecho de arrendamiento al adquirente sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del artículo 528 del código de comercio, de tal suerte que la responsabilidad del arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento. Ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil.

PARÁGRAFO: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del arrendatario y de los deudores solidarios a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a ellos se notifique tal cesión.

DECIMA OCTAVA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al arrendador a la terminación del arrendamiento. O cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legitimo.

DECIMA NOVENA: MEJORAS: No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto reparaciones locativas, sin el permiso escrito del arrendador. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quién las efectuó. El arrendatario renuncia expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 820 de 2003.

VIGÉSIMA: DEUDORES SOLIDARIOS: LOS SUSCRITOS:

LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ C.C No 16'862.962 DE EL CERRITO VALLE.

HUMBERTO LLANOS C.C No 14'975.241 DE CALI VALLE.

NOTARIA 12 DE CALI FOLIO SELLADO RESOLUCION 1162/2010 -ART.5

NOTARIA 23 DE CALI FOLIO FABRICADO SELLADO RESOLUCIÓN 1162/2010

Escaneado con CamScanner

Por medio del presente documento nos declaramos deudores del **ARRENDADOR** en forma solidaria e indivisible con el Arrendatario la Señora **PAOLA ANDREA OSORIO URBANO** de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas a tácticas y hasta la restitución real del inmueble al arrendador, por concepto de: Arrendamientos, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, costos procésales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por el arrendador a cualquiera de las obligaciones, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renunciamos expresamente, sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fiadores, ni arrendatarios del inmueble objeto del presente contrato, pues tal calidad la asume exclusivamente **EL ARRENDATARIO** y sus respectivos causa habitantes. Todo lo anterior sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble cualquiera de los deudores solidarios pueda hacer entrega válidamente del inmueble al arrendador o a quien éste señale, bien sea judicial o extrajudicialmente. Para este exclusivo efecto el arrendatario otorga poder amplio y suficiente a los deudores solidarios en este mismo acto y al suscribirse el presente contrato.

PARÁGRAFO: CESION DEL CONTRATO: Los deudores solidarios aceptan expresamente desde ahora cualquier cesión que el **ARRENDADOR** haga respecto del presente contrato y ratifican su voluntad de que la notificación de que trata artículo 1960 del código Civil se surta con el solo envío de la nota de cesión acompañada de copia simple del contrato, por servicio postal autorizado, a la dirección que aparece registrada en este contrato al pie de sus respectivas firmas.

VIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El arrendatario y los deudores solidarios autorizan expresamente al arrendador y a su eventual cesionario o subroga torio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive.

VIGESIMA SEGUNDA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. La misma facultad tendrán los deudores solidarios en caso de abandono del inmueble para efectos para efectos de restituirlo al arrendador.

Carrera 50 No 9B - 20 OFIC 207 Edif. Torres de la 50
TEL: 5136385 Santiago Cali-Valle Cel. 3113235957–3182521449
e-mail. inmobiliariaeinversionesarango@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

CLAUSULAS ADICIONALES: (ESTE ESPACIO SE LLENARA SI SE DESEA COLOCAR OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES)

Para constancia se firma por las partes: en Santiago de Cali, Hoy a los Veinti (22) Días del mes de Enero de 2.014

EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA A PETICION DEL INTERESADO

LA ARRENDADORA

INMOBILIARIA E INVERSIONES ARANGO
C.C. No 66'863.803 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL

LA ARRENDATARIA

PAOLA ANDREA OSORIO URBANO
C.C No 38'603.091 DE CALI VALLE

DEUDOR SOLIDARIO No 1:

NOMBRE: LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHES
C.C No. 16'862.962 DE EL CERRITO VALLE
DIRRECION: CALLE 4A # 39 - 52
TEL. CASA: 3840781
EMPRESA DONDE TRABAJA: ALMAVIVA
DIR TRABAJO: ACOPI YUMBO
TEL.OFIC: 7448500
CELULAR: 3155014105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Círculo de Cali
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Artículo 68 Dec. 960 de 1.970 - Artículo 34 Dec. 2148 de 1.983
En Cali a 23 ENE 2014
Compareció al despacho de La Notaría 23 del Círculo de Cali, PAOLA ANDREA OSORIO URBANO
quien se identificó con la C.C.No. 38603091
Expedida en CALI (V) y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
COMPARECIENTE X
Notaría 23
Ramiro Calle Cadavid
Notario 23 De Cali

NOTARIA 12 DE CALI
FOLIO SELLADO VALIDADO
RESOLUCION 11621/2010 ART. 5

Escaneado con CamScanner

Administraciones
Negocios de Propiedad Raíz

ARANGO INMOBILIARIA e Inversiones
Nit. 66863803-0

DEUDOR SOLIDARIO No 1:

Luis F. Jaramillo T.

NOMBRE: LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHES
C.C No. 16'862.962 DE EL CERRITO VALLE
DIRRECION: CALLE 4A # 39 - 52
TEL. CASA: 3840781
EMPRESA DONDE TRABAJA: ALMAVIVA
DIR TRABAJO: ACOPI YUMBO
TEL.OFIC: 7448500
CELULAR: 3155014105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Círculo de Cali
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Artículo 68 Dec. 960 de 1.970 - Artículo 34 Dec. 2148 de 1.983
En Cali a 24 ENE 2014
Compareció al despacho de la Notaría 23 del Círculo de Cali, LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHES
quien se identificó con la C.C No. 16862962
Expedida en CALI declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
COMPARECIENTE: Luis F. Jaramillo T.
Notaría 23
María del Pilar Cabrera Nates
Notaría 23 de Cali Encargada

DEUDOR SOLIDARIO No 2:

NOMBRE: HUMBERTO LLANOS
C.C No. 14'975.241 DE CALI VALLE
DIRRECION: CALLE 21N # 6N – 13 APTO 5
TEL. CASA: - 0 -
EMPRESA DONDE TRABAJA: COLGSM COMUNICACIONES
DIR TRABAJO: CALLE 21 21 NTE No 8 – 16 OFIC 401 EDIFICIO VITRALES
TEL.OFIC: 5241040 - 6410710
CELULAR: 3167267931

NOTARIA 12 DE CALI FOLIO TELLADO

Carrera 50 No 9B - 20 OFIC 207 Edif. Torres de la 50
TEL: 5136385 Santiago Cali-Valle Cel. 3113235957–3182521449
e-mail. inmobiliariaeinversionesarango@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

Notaría
21
Santiago
de Cali

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
NIT: 16.589.986-3

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989. ARTICULO 1)

No. 1425 - 2020

ANTE EL DESPACHO DE LA NOTARIA ENCARGADA VEINTIUNO DE SANTIAGO CALI, ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) ----------

COMPARECIO (ERON): SARA EUGENIA CALDERON URBANO – PAOLA ANDREA OSORIO URBANO ----------

IDENTIFICADO (S) CON: CEDULA(S) DE CIUDADANIA(S) NÚMERO(S) 40.037.790 – 38.603.091 EXPEDIDA (S) EN TUNJA – CALI ----------

DIRECCIÓN: CALLE 2 A No. 40 – 49, PISO 2, BARRIO EL LIDO, CALI (VALLE) – CALLE 44 No. 113 – 44, BARRIO BOCHALEMA, CALI (VALLE) ----------

ESTADO CIVIL: SOLTERO – UNION LIBRE ----------

PROFESIÓN U OFICIO: EMPLEADA – EMPLEADA ----------

PARA PRESENTAR A: USO DEL INTERESADO ----------

MANIFIESTO PRIMERO.- Que en mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración que se inserta en éste instrumento, la cual rindo bajo la gravedad del JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea JURAR EN FALSO. SEGUNDO.- Que no tengo ninguna clase de impedimento para pronunciar esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera RESPONSABILIDAD. Y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. "Las actuaciones de las Autoridades Públicas que deben ceñirse a los postulados de la buena Fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". TERCERO.- Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento alguno, conforme a los artículos 85 y 86 del Decreto 262 de 2000. **CUARTO: YO, SARA EUGENIA CALDERON URBANO, MANIFIESTO QUE REALIZO PAGO POR CONCEPTO DE ARRIENDO POR EL INMUEBLE QUE HABITO UBICADO EN LA CALLE 2 A No. 40 – 49, PISO 2, BARRIO EL LIDO DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE) A LA SEÑORA PAOLA ANDREA OSORIO URBANO, QUIEN FIGURA COMO ARRENDORA EN EL CONTRATO QUE SE EFECTUO PARA USO DE ESTE INMUEBLE, POR VALOR DE SEIS SIENTO MIL PESOS ($ 600.000) MENSUALES. IGUALMENTE MANIFIESTO QUE REALIZO PAGOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: INTERNET POR VALOR DE**

Escaneado con CamScanner

CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000) MENSUAL, LONCHERAS DE DESCANSO CIEN MIL PESOS ($ 100.000) MENSUALES DE FORMA DIARIA CINCO MIL PESOS ($5.000), SALIDAS DE RECREACION FINES DE SEMANA POR VALOR DE DOS CIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) MENSUALES DE FORMA EN CADA FIN DE SEMANA CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000), MAS GASTOS ADICIONALES POR VESTUARIOS O DEMAS NECESIDADES DE MI HIJO POR VALOR DE CIEN MIL PESOS ($ 100.000) MENSUALES Y QUINCENALMENTE POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DOS CIENTOS MIL PESOS ($ 200.000). ---------- ES TODO.----------

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL NOTARIO QUE DA FE. EL NOTARIO INFORMA A LOS COMPARECIENTES QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRÁ EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN Además le informa el contenido del - ARTÍCULO 442. (LEY 599 DE 2000)- CÓDIGO PENAL." MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, El que en, actuación judicial o administrativo bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente incurrirá en prisión de SEIS (6) a DOCE (12) años.

RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DERECHOS NOTARIALES $13.600, IVA $2.584. ----------

NOTA: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA, NO ACEPTAMOS RECLAMOS. CONFORME (X). ----------

DECLARANTE(S):

SARA EUGENIA CALDERON URBANO
C.C. 40.037.790

PAOLA ANDREA OSORIO URBANO
C.C. 38.603.091

ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ
NOTARIA ENCARGADA

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Andrea Milena García V.
Notaria Encargada

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.037.790

CALDERON URBANO

APELLIDOS

SARA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1975

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

19-ABR-1993 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00134140-F-0040037790-20081206 0007558672A 1 2760015581

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.108.559.967

APELLIDOS JARAMILLO CALDERON

NOMBRES JUAN FELIPE

03/FEB/2005 SEXO M

VALLE CALI

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO GS A RH +

23/MAR/2012

CALI, VALLE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

31289425

02/FEB/2023

FECHA DE VENCIMIENTO

PRIMERA VEZ

ASSENDA NIT. 899.321.161-0

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FIRMA DEL REGISTRADOR MUNICIPAL

INDICE DERECHO

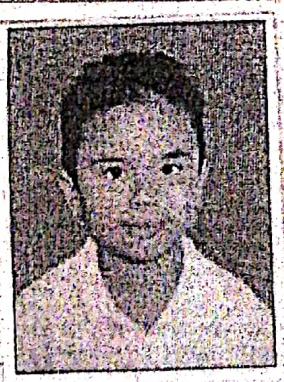

Escaneado con CamScanner

Señores
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALI-VALLE.
E.S.D

Demandante: LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ
Demandado: SARA EUGENIA CALDERON
Proceso: REDUCCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación: 76001311001220200000500
Ref: CONTESTACION DE DEMANDA

JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO, mayor edad, identificada con CC No 1.113.641.015 de Palmira, abogada en ejercicio portadora de la T.P No 239.596 del C.S.J, actuando como apoderada de la señora SARA EUGENIA CALDERON URBANO**,** mayor de edad, identificada con CC No 40037790 de Tunja, vecina de esta ciudad, quien funge dentro del presente proceso como demandada, por medio del presente escrito y estando dentro del término oportuno para ello, me permito dar contestación a la demanda instaurada por el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: ES CIERTO, según registro civil de nacimiento aportado con la demanda.

AL SEGUNDO: ES CIERTO, según acta de conciliacion que obra en el traslado de la demanda.

AL TERCERO: ES CIERTO según acta de conciliacion que obra en el traslado de la demanda.

AL CUARTO: ES CIERTO, pues de esa manera quedo pactada en el acta de conciliacion que firmaron las partes.

AL QUINTO: No es un hecho, es una apreciacion sobre la vida personal del demandante y que finalmente no es relevante dentro del presente asunto, pues como padres de familia trabajamos por y para el bienestar de nuestros hijos. Ademas como se expresara mas adelante, el menor hijo de las partes cuenta con una alimentacion exclusiva, que hace necesario que la obligacion de todo lo que compone en nuestra legislacion “alimentos” sea asumida en su totalidad por ambos padres en cuotas iguales.

AL SEXTO: ES CIERTO, pero este acto administrativo fue firmado por las partes de forma voluntaria y sin ninguna clase de constreñimiento. Sumado a esto mi poderdante nunca ha sido un obstaculo para que entre el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ y el menor hijo de la pareja se construya una relacion basada en el amor y la confianza, y siempre ha permitido las visitas y salidas cuando el demandante ha tenido la disposicion para ello, pues reconoce que ese es un derecho del menor y que tienen ambos que disfrutarlo, pero se debe tener en cuenta que el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ trabaja en turnos rotativos que incluyen trabajo nocturno, dominical y festivo.

AL SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, es cierto que el demandante labora para la empresa que se aduce en este hecho, pero en cuanto al tema del salario, mi poderdante como ex compañera permanente del demandante lo refuta pues tiene pleno conocimiento de que la suma de $1.293.429 que manifiesta que tiene como salario, es la base salarial con la que cuenta, pues debido a su cargo y a los turnos a los cuales esta subordinado, ademas de esa suma, el percibe otros emolumentos como recargos nocturnos y horas extras que como factores salariales que son, se reflejan en una variabilidad del salario total mensual que el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ recibe como asignacion salarial. Y en cuanto a las obligaciones financieras que manifiesta tener la parte demandante, es de amplio conocimiento para su apoderado como en general para toda la comunidad en la jurisdiccion de familia que la cuota alimentaria tiene prevalencia sobre cualquier pasivo u obligacion, pues de ella depende la vivienda, alimentacion, educacion, salud, recreacion etc, de un menor. Que para este caso en particular tiene una alimentacion muy selectiva, que incluye en su mayoria grandes porciones de proteinas como pollo, pescado y mariscos pues no ingiere ningun tipo de granos, ademas de cantidad y variedad de frutas y jugos, pues desde la niñez no consume bebidas azucaradas, de lo cual se puede evidenciar que solo en alimentacion se requiere de ambos padres para su sostenimiento, ademas su educacion es recibida en un colegio privado, donde a diario se requiere de dinero para proyectos, salidas ecologicas y actividades varias, que dia a dia van sumando a la cuenta mensual de necesidades del menor, y por si fuera poco el hijo de las partes, se encuentra en plena adolescencia y debido a que no trabaja y depende economicamente de sus padres requiere de vez en cuando dinero para su recreacion, item incluido, en lo que según nuestras leyes compone “la cuota de alimentos” a la que tiene derecho un menor de edad.

AL OCTAVO: ES PARCIALMENTE CIERTO, Es cierto que el demandante ha cumplido con su obligacion alimentaria para con su menor hijo, mas mi poderdante contradice lo que tiene que ver con la capacidad economica del hoy demandante, pues a su juicio y conocimiento los ingresos mensuales que llego a percibir mientras convivieron juntos superaban el doble o mas de lo que precisa en el hecho septimo de la demanda y que hasta le fecha continua laborando en la misma empresa segun la informacion expuesta en la demanda, ademas reitero que las obligaciones financieras del señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ son irrelevantes dentro de este proceso, pues lo primordial es el derecho del menor; pero si la parte demandante desea ventilar este tipo de temas privados, mi cliente la señora SARA EUGENIA CALDERON a la fecha labora en la empresa VATIA S.A E.S.P, con una asignacion salarial fija mensual de 1.436.724, pues su cargo como asesora SAC no le permite recibir otro tipo de ingresos y al presente tiene un credito con el fondo de empleados de la empresa por valor de $609.818, ademas de tres tarjetas de credito con Banco BBVA, Banco de occidente y Éxito, cancela un canon de arrendamiento de $600.000, y un recibo de servicios publicos por valor de $164.000, obligaciones que de forma mensual deben ser canceladas, sin dejar de velar por el bienestar economico de su menor hijo, expongo penosamente esta situacion a peticion de mi prohijada para que el juzgado evidencie que toda la obligacion que conlleva tener un hijo no puede recaer sobre su espalda, sino que se hace necesario y obligatorio el aporte que hace el padre del menor para su sostenimiento y calidad de vida, y que no da lugar a ninguna modificacion a lo que hoy dia aporta.

AL NOVENO: ES CIERTO, no se llego a ningun acuerdo por las razones que ampliamente se han expuesto en este escrito de contestacion.

AL DECIMO: ES CIERTO, pero se reitera que la señora SARA EUGENIA CALDERON no se opone a las visitas, conociendo que el derecho es del menor a compartir tiempo con su padre, pero la

realidad es que el demandante dispone de poco tiempo por los turnos rotativos en los que labora, pero esta situacion le compete informarla a la parte demandante.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada de las pretensiones propuestas por la parte actora en la demanda, en razon a que como ya se expuso en la contestacion a los hechos de la misma, la suma que la parte demandante ofrece por valor de $155.000 no cubre el 50% de los gastos totales del menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON, que ascienden al valor de $1.950.000 entre alimentacion, vivienda, recreacion y salud, sobre los cuales dentro de las pruebas se aportaran facturas donde se evidencian y soportan los gastos del menor, aunado a todo lo anteriormente expuesto y lo manifestado por el demandante en el escrito de demanda, las condiciones laborales del señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ no han cambiado, situacion que ampliamente ha reiterado la Corte Suprema de Justicia invalida la pretension de disminucion de una cuota alimentaria, ademas de existir abundantes pronunciamientos sobre la prelacion del aporte de la cuota de alimentos sobre otras obligaciones financieras como las que argumenta tener el hoy demandante, lo cual no exime a los progenitores de su obligacion alimentaria en un porcentaje de 50% cada uno, sin olvidar obviamente el derecho que tiene el menor a recibir su cuota, los cuales estan consagrados en el articulo 44 de nuestra Carta politica y los cuales gozan de especial defensa por parte de los poderes publicos y comunidad en general. Frente a la custodia compartida, me permito manifestar oposicion, en el sentido que en primer lugar el trabajo y las labores a las cuales se dedica el demandante no le permitiria estar con el menor el tiempo suficiente y menos de calidad debido a que sus turnos laborales rotativos los cuales incluyen trabajo nocturno, dominicales y festivos, asi mismo se debe tener en cuenta que JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON cuenta actualmente con 15 años de edad y no sabriamos si quiera y acepte vivir con su padre en Palmira en caso eventual de una custodia compartida. En cuanto a las visitas me atengo a lo que disponga el despacho, pues mi cliente no desconoce el derecho que tiene el menor de compartir tiempo de calidad con su padre.

EXCEPCIONES

EXCEPCIONES DE MERITO:

1. **AUSENCIA DE CAUSA PETENDI PARA EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS:** Esta excepcion se sustenta en la informacion brindada por el demandante, en el sentido que a la fecha mantiene las mismas condiciones laborales desde que se firmo el acta de conciliacion donde se llego al acuerdo respecto de la cuota de alimentos hasta el presente, trabaja en la misma empresa por lo cual percibe los mismos ingresos, es decir no existe ninguna modificacion a las circunstancias para la reduccion de la cuota alimentaria.

2. **PREVALENCIA DEL INTERÉS DEL MENOR:** Se conoce ampliamente que los derechos fundamentales de los menores consagrados en el Art 44 de nuestra carta politica, gozan de una especial defensa y proteccion por parte de la comunidad en general y mas aun de los poderes publicos, al ser sujetos de especial protección el imperativo jurídico de buscar el interés superior del menor, el carácter prima facie prevaleciente de sus derechos, el reconocimiento de las garantías de protección para el desarrollo armónico, que generan obligaciones, la exigibilidad de los derechos y por consiguiente de las obligaciones, basadas en el carácter subjetivo y colectivo de los derechos e intereses protegidos de los menores.

3. **PRELACION DE LOS CREDITOS ALIMENTARIOS SOBRE LOS DEMAS:** El artículo 134 de la ley 1098 de 2006 prevé "que los créditos por alimentos a favor de los niños, las niñas y los adolescentes gozan de prelación sobre todos los demás", por esta razon se consideran infundados los argumentos de la parte demandante al aducir que el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ tiene otro tipo de obligaciones economicas que le impide el cumplimiento de su obligacion alimentaria para con su menor hijo, pues esta tiene prelacion sobre cualquier otro emolumento a pagar.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Facturas en 8 folios donde se puede evidenciar la alimentacion exclusiva que tiene el menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON, se aportan para su conocimiento solo algunas por las restricciones para cargue de documentos en justicia digital, pero de ser necesarias, se cuentan con muchas mas.
2. Facturas en 6 folios de las tarjetas de credito que mensualmente debe cancelar mi poderdante.
3. Certificacion de credito de la señora SARA EUGENIA CALDERON con el fondo de empleados de la empresa donde labora, 1 folio.
4. Certificacion laboral de la empresa donde labora la señora SARA EUGENIA CALDERON, donde se puede evidenciar su salario.
5. Recibos de servicios publicos de la vivienda donde residen el menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON y la señora SARA EUGENIA CALDERON, 3 folios.
6. Cerificacion de afiliacion a medicina prepagada donde el menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON es beneficiario de su madre la señora SARA EUGENIA CALDERON, 2 folios.
7. Contrato de arrendamiento de la vivienda donde reside el menor, con su madre y su tia quien suscribio el documento y con quien la señora SARA EUGENIA CALDERON comparte gastos como servicios publicos, 7 folios.
8. Declaracion extrajuicio donde la señora SARA EUGENIA CALDERON enumera sus gastos mensuales como pago de arrendamiento y demas gastos que cubre del menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON, 1 folio.
9. Copia Cedula de la señora SARA EUGENIA CALDERON.
10. Copia tarjeta de identidad del menor JUAN FELIPE JARAMILLO CALDERON.

DE OFICIO:
De forma muy respetuosa le solicito que oficie a la empresa donde labora actualmente el señor LUIS FELIPE JARAMILLO TROCHEZ para que envie con destino a este despacho los desprendibles de pago de los ultimos 12 meses con el fin de que se pueda verificar el salario que percibe de manera mensual, es decir, salario base y demas emolumentos como recargos nocturnos, horas extras y dominicales, y de esta forma evidenciar que las condiciones laborales no se han modificado, lo cual hace improcedente la prosperidad de las pretensiones del presente asunto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Articulo 96 - C.G.P. Contestación de la demanda.
- Articulo 134 de la ley 1098 de 2006.
- Articulo 44 de la Constitucion Politica.

- Articulo 442 CGP.

ANEXOS

1. Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

Demandado: Calle 2 A No 40-49 Barrio El lido Cali - Valle.
Correo electrónico: saracalderonu@gmail.com.
Cel 304 1446173- 320 7584111.

Apoderado: Calle 47 A No 45-17 Barrio Llanogrande, Palmira Valle.
Correo electrónico: johannacasallas0122@gmail.com
Cel 3186194902

_____
JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO
C.C. No. 1.113.641.015 de Palmira.
T.P. No. 239.596 del C. S de la J.